

BIBLIOGRAFÍA

- ALONZO-MAIZLISH, David Michael, *Means and Methods in Grey-Zone Conflicts*, Copenhagen, Danish Red Cross International Law Committee, 2001.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Derecho internacional público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- CEPEDA ESPINOSA, Manuel José, *Derecho constitucional jurisprudencial. Las grandes decisiones de la Corte Constitucional*, Bogotá, Legis, 2001.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y del artículo 3 de estos Convenios*, Santa Fe de Bogotá, Plaza & Janés Editores, 1998.
- DESPOUY, Leandro, *Los derechos humanos y los estados de excepción*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- DETTER, Ingrid, *The Law of War*, 2a. ed., Reino Unido, Cambridge University Press, 2000.
- Diccionario de la Real Academia Española*, 21a. ed., Madrid, Espasa, 1992.
- DOSAL ULLOA, Ricardo, *La reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una perspectiva de su pasado, presente y futuro*, tesis de licenciatura, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2004.

- ESPINOSA, Juan, *Diccionario para el pueblo: republicano democrático, moral, político y filosófico*, Sewanee, Lima, The University of the South, 2001.
- GÓMEZ-ROBLEDOS, Antonio, *El ius cogens internacional*, 12a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.
- GÓMEZ-ROBLEDOS VERDUZCO, Alonso, *Temas selectos de derecho internacional*, 3a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- GUTMAN, Roy (ed.), *Crimes of War. What the Public Should Know*, Londres, Norton & Company, 1999.
- MANGAS MARTÍN, Araceli, *Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario*, Salamanca, España, Ediciones Universidad Salamanca, 1990.
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo y GÓMEZ-ROBLEDOS VERDUZCO, Alonso, *Derecho internacional público*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo y LÓPEZ ORTIZ, Liliana, *Derecho de los conflictos armados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 2 ts.
- ORTIZ AHLF, Loretta, *Derecho internacional público*, México, Harla, 1989.
- OSMAÑCZYK, Edmund, *Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- PICTET, Jean, *Desarrollo y principios del derecho internacional humanitario*, Ginebra, Instituto Henry Dunant, 1986.
- POSADA CARBÓ, Eduardo, *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*, Bogotá, Alfaomega colombiana, 2001.

- RAMELLI, Alejandro, *Derecho internacional humanitario y estado de beligerancia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- SHAW, Malcom, *Internacional Law*, 3a. ed., Londres, Cambridge University Press, 1991.
- SIOTIS J., *Le droit de la guerre et les conflits armés d'un caractère non-international*, París, 1958.
- SORENSEN, Max, *Manual de derecho internacional público*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- SWINARSKI, Christophe, *Introducción al derecho internacional humanitario*, San José, Comité Internacional de la Cruz Roja-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1984.
- , *Principales nociones e institutos del derecho internacional humanitario como sistema de protección de la persona humana*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1991.
- TURKIN, G. I., *El derecho y la fuerza en el sistema internacional*, México, UNAM, 1989.
- VIERRI, Pietro, *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*, Colombia, Comité Internacional de la Cruz Roja en coedición con Tercer Mundo Editores, 1999.
- WALTER, Michael, *Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos*, Barcelona, Paidós, 2001.

Hemerografía y contribuciones en obras colectivas

- ALDRICH, George, “Para que se respete el derecho humanitario”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, décimo sexto año, núm. 105, mayo-junio de 1991.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, “Relación entre derecho internacional y derecho interno: el desafío de la aplicación de

- los convenios de Ginebra”, en FRAIDENRAIJ, Susana y MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coords.), *Elementos de derecho internacional humanitario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- BOTERO BEDOYA, Reinaldo, “Cómo evitar la impunidad frente a las violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario”, en FRAIDENRAIJ, Susana y MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coords.), *Elementos de derecho internacional humanitario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- BRUDERLEIN, Claude, “La costumbre en el derecho internacional humanitario”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, décimo sexto año, núm. 108, noviembre-diciembre de 1991.
- CÁRDENAS, Ángel, “El conflicto de Chiapas”, <http://angelcardenas.net/firms.com/Conflicto%20de%20chiapas.html>.
- CHOPARD, Jean Claude y LUSSER, Vincent, “¿Para quienes hablan los humanitarios?”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, vigésimo segundo año, núm. 142, agosto de 1997.
- COLLIER, Paul, “Economic Causes of Civil Conflict and their Implications for Policy”, 2000, World Bank, Papers and Information, <http://www.worldbank.org/research/conflict/papers/civilconflict.htm>.
- , “The market of civil war”, *Foreign Policy*, EBSCO Publishing, mayo-junio de 2003.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, “La fundación y los primeros años del CICR”, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDMXA?OpenDocument>.
- CURREA-LUGO, Víctor de, “Posibilidades y dificultades del derecho internacional humanitario en el caso colombiano”, en RODRÍGUEZ, VILLASANTE y PRIETO (coords.), *Derecho internacional humanitario*, Valencia, Cruz Roja

- Española-Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario, 2002.
- ARENAL, Celestino del, “La investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro” *Congreso internacional sobre la paz*, México, UNAM, 1987, t. II.
- DUGARD, John, “Salvando la distancia entre los derechos humanos y el derecho humanitario: la sanción de los infractores”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, vigésimo tercer año, núm. 147, septiembre de 1998.
- FRAIDENRAIJ, Susana, “Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional: el desafío de la implementación”, FRAIDENRAIJ, Susana y MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coords.), *Elementos de derecho internacional humanitario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- GENSCHEL, Philipp y SCHLICHTE, Klaus, “Civil War as a Chronic Condition”, *Law and State*, Alemania, vol. 58, 1998.
- GROS ESPIELL, Héctor, “El derecho a la paz”, *Congreso internacional sobre la paz*, México, UNAM, 1987, t. I.
- Grupo Reforma, “Se levanta un grupo de campesinos en Chiapas”, *www.reforma.com.mx*, 1o. de enero de 1994.
- GUISANDEZ GÓMEZ, Javier, “La protección de las víctimas en los conflictos de carácter no internacional”, en RODRÍGUEZ, VILLASANTE y PRIETO (coords.), *Derecho internacional humanitario*, Valencia, Cruz Roja Española-Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario, 2002.
- HAMER, Roland, “Cincuenta años de aplicación de los Convenios de Ginebra”, en FRAIDENRAIJ, Susana y MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coords.), *Elementos de derecho internacional humanitario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

- KOLB, Robert, “Relaciones entre el derecho internacional humanitario y los derechos humanos”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, vigésimo tercer año, núm. 147, septiembre de 1998.
- LIND, Michael, “Civil War by other Means”, *Foreign Affairs*, Florida, vol. 78, núm. 5, septiembre-octubre de 1999.
- LOPATKA, Adam, “El derecho a vivir en paz como un derecho humano”, *La protección internacional de los derechos del hombre*, México, UNAM, 1983.
- LÓPEZ, María Victoria, “Factores activos en los conflictos armados de Latinoamérica”, *Congreso Internacional sobre la Paz*, México, UNAM, 1987, t. II.
- MANRIQUE CABRERO, José Carlos, “El derecho internacional humanitario. Su vigencia e importancia”, *Revista Tapia*, año XVII, núm. 103, enero-febrero de 1999.
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo, *Elementos de derecho internacional humanitario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- MOMTAZ, Djamchid, “Las normas humanitarias mínimas aplicables en periodo de disturbios y tensiones interiores”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, vigésimo tercer año, núm. 147, septiembre de 1998.
- O'DONNELL, Daniel, “Tendencias en la aplicación del derecho internacional humanitario por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Suiza, vigésimo tercer año, núm. 147, septiembre de 1998.
- PASTOR RIDRUEJO, J. A., “Contribución al estudio del derecho humanitario bélico. Concepto, contenido y naturaleza”, *Revista Española de Derecho Militar*, enero-junio de 1959.

- PICTET, Jean, “La formación del derecho internacional humanitario”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, enero-febrero de 1985.
- Presidencia de la República, “Mensaje al pueblo de México”, <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/dic94/14dic94.html>.
- SCHINDLER, Dietrich, “Significance of the Geneva Conventions for the Contemporary World”, *Humanitarian Debate: Law, Policy, Action*, Genova, vol. 81, núm. 836, diciembre de 1991.
- , “The Different Types of Armed Conflicts According to the Geneva Conventions and Protocols”, *Académie de Droit International, Recueil Des Course*, Países Bajos, Collected Courses of the Hague, Sijthoff & Noordhoff, Alphen aan den Rijn, 1980, t. 163.
- SUÁREZ LEOZ, David, “Los conflictos armados internos”, en RODRÍGUEZ, VILLASANTE y PRIETO (coords.), *Derecho internacional humanitario*, Valencia, Cruz Roja Española-Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario, 2002.

Documentación

- Actas de la Conferencia Diplomática de 1949, Actes 1949, vol. II, Secc. B., p. 15; Grecia, en la Conferencia Diplomática de 1974-1977, CDDH7I7SR. 14, vol. VIII, párr. 24, p. 111.
- Artículo 3o. común a los Convenios de Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/iwp-List103/8862DE89B8D0D16BC1256DE100577DA6>.
- Carta de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>.

- Código Lieber*, International Committee of the Red Cross, <http://www.icrc.org/ihl.nsf/51b22df69e39d9d3c12563cd00587b41/b27a6dffcb3428c12563cd00514b6c?OpenDocument>.
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, Equipo Nizkor, <http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html#PARTE%20III>.
- Convenios de Ginebra de 1949, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/iwpList103/CA2D87CB81FBC707C1256DE1005F6465>.
- Convenio para aplicar a la guerra marítima los principios del Convenio de Ginebra de 1864, La Haya, 18 de octubre de 1907, Comité Internacional de la Cruz Roja, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5TDMRC>.
- Corte Constitucional Colombiana, Sentencia C-225 del 18 de mayo de 1995, magistrado ponente Alejandro Martínez Caballero.
- Corte Internacional de Justicia, Sentencia del 27 de junio de 1986, caso: Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua, emitida por la Corte Internacional de Justicia, Nicaragua vs. Unites States of America, <http://www.icj-cij.org/icjwww/icas/iNus/inusframe.htm>.
- Corte Internacional de Justicia, Sentencia del 9 de abril de 1949, caso: Estrecho de CORFO, en International Court of Justice, Corfu Channel (United Kingdom vs. Albania), <http://www.icj-cij.org/icjwww/icas/icc/iccframe.htm>.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977, artículo 1o., Comité Internacional de la Cruz Roja, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0>.

nsf/html/6BE64996024BB62F41256E2F003D8BCE?OpenDocument&Style=Custo_Final.3&View=defaultBody.

- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), en Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/94_sp.htm.
- Rapport de la Commission d'experts chargée d'examiner la question de l'aide aux victimes des conflits internes, Genève, 1962.
- Resolución XIV de la XVI Conferencia Internacional, en *Manual del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, 13a. ed., Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1994.